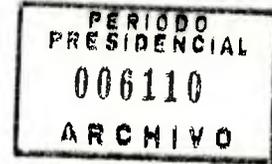




38-5-5

CBE 93/506



Señor  
Belisario Velasco B.  
Subsecretario del Interior  
Presente

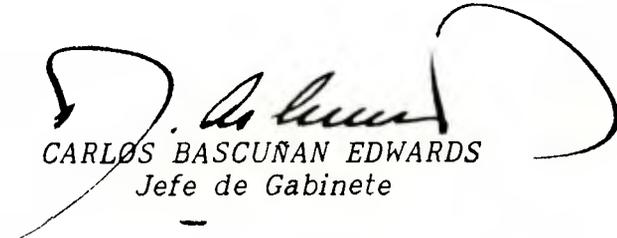
*De mi consideración:*

*Adjunto, para su atención, dos casos sociales que fueran remitidos a este Gabinete, de los cuales S.E. el Presidente de la República está especialmente interesado en que se puedan resolver.*

*Se trata de la Sra. Isabel Meza Villarroel, quien tiene una deuda con la Clínica Las Lilas y del Sr. Juan Chamorro Cerda, el que solicita ayuda económica para gastos de hospitalización de su hija.*

*Solicito a usted estudiar la posibilidad de canalizar estas peticiones, a través del Fondo Social dependiente de ese Ministerio.*

*Sin otro particular, lo saluda atentamente,*



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete

Santiago, Noviembre 12 de 1993.

CBE/psa.

ELIODORO  
YAÑEZ  
2087  
TELEFONO  
225 2001  
PROVIDENCIA  
SANTIAGO 9



CLINICA LAS LILAS

Santiago, septiembre 02 de 1993  
G.G. 126/93

Señora  
ISABEL MEZA VILLARROEL  
Maestro Palomo N° 0354  
PUENTE ALTO

De mi consideración:

En atención a su solicitud de fecha 27-julio-1993, 25-junio-1993 y 15-junio-1993 y a la solicitud de la jefe de Gabinete de la Presidencia de la República, me permito informar a usted, lo siguiente:

- 1.- Con fecha 5-julio-1993 instruí al Jefe de Tesorería de Clínica Las Lilas S.A., Sr. Gregorio Herrera, a fin de que sostuviera una conversación con usted, para informarle que se había autorizado un plazo de 8 meses con documentos e intereses.
- 2.- Con fecha mayo-1993, se le entregó personalmente a usted, la pre factura con el siguiente detalle:

- Días cama	\$ 543.639.-
- Derecho pabellón	\$ 276.665.-
- Exámenes externos	\$ 110.925.-
- Exámenes laboratorio	\$ 247.343.-
- Exámenes rayos	\$ 37.251.-
- Banco de sangre	\$ 542.359.-
- Otros insumos	\$ 5.279.-
- Medicamentos	\$1.434.329.-

---

T O T A L E S                      \$3.197.790.-

Con este documento, usted debía tramitar en su Isa pre el Programa Médico y cancelar en esta, las diferencias no-bonificadas.

Todo lo anterior, no fue realizado por usted, debido a lo cual, con fecha 16-julio-1993, se emitió la Factura N° 67472, como paciente particular, por un monto de \$ 3.185.233.-, produciéndose a su favor, una diferencia de \$ 62.777.-



/2.-

- 3.- El día 12-agosto-1993 se acercó ante nuestras oficinas la Asistente Social de su empresa, a fin de cancelar la suma de \$ 200.000.- monto que fue abonado a su cuenta.
- 4.- A fin de cautelar el pago de la cuenta, existe en nuestro Departamento de Tesorería, cheque del banco del Estado, girado por la Sra. Iliá Fajardo Rosales, con su respectivo mandato para cancelar la cuenta.
- 5.- Clínica Las Lilas desconoce el detalle de los medicamentos y prestaciones no bonificadas, ya que esos montos están de acuerdo a cada plan de salud suscrito por usted, con su respectiva Isapre.

En atención a los puntos anteriores y de acuerdo a lo solicitado por usted, a continuación, esta Gerencia le señala lo siguiente:

- a) El detalle total de los medicamentos y prestaciones, le fue entregado a usted, adjunto a la factura.  
Adjunto a la presente, sírvase encontrar copia del detalle solicitado.
- b) Clínica Las Lilas S.A., no determina los medicamentos y prestaciones no-bonificadas, ya que lo efectúa directamente su Isapre.
- c) Se autoriza a usted, a fin de que cancele el saldo de su cuenta, a 10 cuotas mensuales iguales y sucesivas, siendo respaldada cada cuota con su correspondiente documento. Además, se emitirán Notas de Débito para el cobro de intereses por el crédito a otorgarse.
- d) CLINICA LAS LILAS S.A. dentro de sus procedimientos administrativos no contempla la posibilidad de devolver medicamentos e insumos.
- e) A contar de esta fecha, notifico a Ud., para que se acerque a nuestras oficinas, a fin de regularizar su situación pendiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
SERGIO VALLE GALLARDO  
GERENTE OPERACIONES







V.- SITUACION DE SALUD

La salud del grupo familiar es regular, dado que hija Paula Andrea Chamorro, sufre de "Hipertensión Severa y Pielonefritis Aguda", estas enfermedades fueron diagnosticadas en Diciembre de 1991, siendo tratadas en Hospital Clínico de la Universidad Católica de Chile, por el Dr. tratante Salvador Vial Urrejola. La salud de Paula se vió agravada por un embarazo de 27 semanas, - el cual le produjo una crisis en su estado de salud, teniendo nuevamente que ser hospitalizada de urgencia en Hospital Clínica de U. Católica y traída desde Molina a Santiago por recomendación de su médico tratante. En el Hospital tuvieron que intervenirla quirúrgicamente para salvar la vida, tanto de Paula como de su hijo de seis meses Permaneció 11 días hospitalizada.

VI.- SITUACION SOCIAL ACTUAL

La situación socio-económica de este grupo familiar es deficiente. Los únicos ingresos son los que percibe el solicitante, los cuales le resultan insuficientes para cubrir las necesidades básicas del grupo familiar. Dado la gravedad de hija Paula, tuvo que ser ingresada al Hospital Clínico de la U. Católica, Centro Asistencial donde conocían su enfermedad, y cuentan con los especialistas para tratar la enfermedad grave de que padece. Los costos del tratamiento, hospitalización, intervención quirúrgica, son muy onerosos, por lo cual este grupo familiar requiere con Urgencia se le otorgue una Ayuda, - para costear el total o parte de ellos.

Es cuanto puedo informar a Ud.,



LUCY MILLA CASTILLO  
ASISTENTE SOCIAL  
SECCION BIENESTAR  
I. N. P.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICO  
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA  
ALCALDIA

CERTIFICADO N° 042/93.-

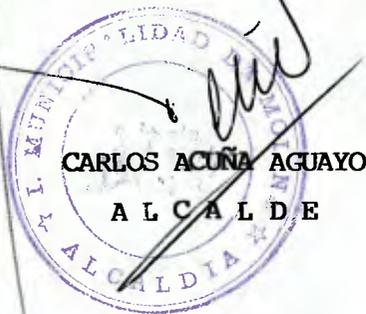
El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Molina que suscribe, CERTIFICA :

Conocer desde hace varios años al Funcionario del Instituto de Normalización Previsional, señor **JUAN DE DIOS CHAMORRO CERDA**, cédula nacional de identidad N° 4.350.470-3, domiciliado en esta ciudad Población Parque Inglés, Los Maquis N° 2120 y le consta que se trata de una persona honrada, seria y honorable, perteneciente a una familia bien constituida y de reconocido prestigio en la Comuna.-

Además, se deja constancia del gran espíritu de colaboración hacia la comunidad del señor Chamorro Cerda y de su grupo familiar para cualquier actividad de beneficio social realizada por esta municipalidad y por alguna Institución de esta Comuna.-

Se extiende el presente Certificado a petición del interesado para los fines que estime convenientes.-

Dado en Molina, a dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-



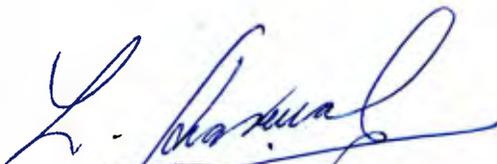
CAA/amrr.-

CERTIFICADO

José Luis Aravena Gangas, carné de identidad 1.919.800-6, domiciliado en Curicó, Población La Colmena, casa N°9, 1° Director y recaudador de la Asociación de Pensionados y Montepiados del ex S.S.S., institución con Personalidad Jurídica, certifica conocer desde hace años al sr. Juan Chamorro Cerda, carné de identidad N° 4.350.470-3, como un muy eficiente funcionario del Instituto de Normalización Previsional.

El sr. Chamorro ha tenido siempre la mejor voluntad para solucionar, dentro de la legalidad, problemas que a diario se presentan a los pensionados, por lo que nuestra institución está muy agradecida.

Curicó, 27 de Septiembre de 1993.

  
  
ASOCIACION DE PENSIONADOS  
Y MONTEPIADOS  
DE LA LEY 10283  
JOSÉ LUIS ARAVENA GANGAS  
PRIMER DIRECTOR  
RECAUDADOR